

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

Dip. Sergio López Sánchez
DISTRITO XIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de junio de 2014.

OFICIO: LXII/DSLS/016/14
ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo.

C. LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

277-352 LXII

Adjunto al presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno sean previstos e implementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la Entidad, de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en prevención, atención temprana y resolución de las diferentes problemáticas prevalecientes en el Estado.

Lo anterior con la finalidad de que sea incluida en la próxima orden del día de la Diputación Permanente y se le dé cuenta al mismo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SÉRGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO XIII, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECORRIDO
25 JUN 2014
12:19 UP
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO, OAXACA



RECORRIDO
27 JUN 2014

C.c.p. - Minutario

Calle 14 Oriente Num.1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca C.P. 71248
Oficina de Gestión: Carretera a Putla km. 58.5 Tel. 953 11 770 64 H. Ciudad de Tlaxiaco Oax VI

Face book: Sergio Lopez Sanchez Twitter: @SergioLopez_S

Correo Electrónico: sergiolopezdip@gmail.com

12:32h Francis

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SEAN PREVISTOS E IMPLEMENTADOS PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TÁCTICAS TENDIENTES A ATENDER LAS CAUSAS DEL INCREMENTO DE LOS ILÍCITOS EN LA ENTIDAD, DE FORMA COORDINADA CON TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS FACULTADAS PARA INTERVENIR EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN TEMPRANA Y RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS PREVALECIENTES EN EL ESTADO.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, Sergio López Sánchez, Diputado Local, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo con el que la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que acoja la recomendación número 07/2014 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, acatando a la brevedad posible las ocho recomendaciones hechas al Secretario de Salud Estatal; y ampliando el campo de aplicación de ésta a todos los hospitales y clínicas del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en México, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

De igual forma, se establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, de promover, respetar, proteger y **GARANTIZAR** los derechos humanos y en consecuencia, también se establece la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, las normas relativas a los derechos humanos deben interpretarse brindando a las personas la protección más amplia.

Contrario a lo que la doctrina y el correcto ejercicio de la función pública señalan sobre Derechos Humanos y Administración Pública, día dieciocho de junio del presente año, alrededor de las trece horas, fue asesinado por dos sicarios el ciudadano Jesús Ríos Juárez, dirigente indígena zapoteco en el municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, enfrente de su esposa y un sobrino.

Esta persona fungió como Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Yaveo y reiteradamente denunció ante la Secretaría General de Gobierno, la gubernatura del Estado y la Junta de Conciliación Agraria del Gobierno del Estado, las amenazas de muerte que le habían sido formuladas, no sólo contra él, sino además contra diversas autoridades comunales y municipales, así como en contra de los asesores jurídicos de Santiago Yaveo.



Sin embargo, las instancias mencionadas del gobierno del Estado no asumieron medida alguna para prevenir el cumplimiento de dichas amenazas, para investigar su origen y mucho menos para proteger a las personas amenazadas.

Este lamentable hecho, aunado a los ocurridos en Juxtlahuaca, Tlaxiaco, Putla, Huajuapán, Yosofama, Mixtepec, Cosolapa, y recientemente Cotzocón, pudieron prevenirse, sin duda hizo falta voluntad política para actuar coordinadamente, atendiendo las causas y no solo los efectos de la violencia y la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca para que de manera inmediata se lleve cabo una investigación eficaz y expedita que permita identificar, detener y llevar ante la justicia a los autores intelectuales y materiales del asesinato del dirigente indígena de Santiago Yaveo, Jesús Ríos Juárez.

SEGUNDO.- La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que a través de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se otorguen medidas cautelares suficientes a los dirigentes agrarios de Santiago Yaveo y a los asesores que fueron amenazados a la par que el hoy finado ex comisariado de esa comunidad y municipio.



TERCERO.- La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Ejecutivo para que a través de la Secretaría General de Gobierno sean previstos e implementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la Entidad, de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en prevención, atención temprana y resolución de las diferentes problemáticas prevalecientes en el Estado.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de junio de 2014.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”


Diputado Sergio López Sánchez
Distrito XIII, Heroica Ciudad de Tlaxiaco



II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
DISTRITO XIII
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

